AVISO DE NO LIMITACIÒN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SGBMCCV0063-23.

El Departamento del Huila de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Se da aviso a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

El objeto del Proceso de Contratación es **"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PARED EXTERIOR O FACHADA DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA "LOS SAMANES", DONDE SE ATIENDEN LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, UBICADO EN LA CALLE 58 N° 1W - 65 EN EL BARRIO LAS MERCEDES DE NEIVA".**

Fecha de publicación de la invitación**: 24/10/2023**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes**: 25/10/2023 11:59 PM**

Se deja constancia que cumplido el termino para presentar solicitud de limitación a Mipyme, NO se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme en el presente proceso.

Una vez revisada la plataforma SECOP II, en su integridad, se evidencia que no hay ninguna solicitud que limite a Mipyme.

En ese orden de ideas el presente proceso de selección NO seré sus susceptible de limitación a MIPYME.

Por lo cual se avisa que:

EL PROCESO NO SE LIMITA A MIPYME.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Neiva (Huila), 1 de Noviembre de 2023.

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó:

Luis Felipe Obando Parra
Abogado SGDC

Edificio Gobernación calle 8 con carrera 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob